



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE C) EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº SERV0523.9416/2023 - SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES "LA ALDEHUELA", "PABLO MONTESINO" Y "BOSQUE DE VALORIO". LOTE 1,2 Y 3.

Fecha de celebración

06 de junio de 2024.

Lugar de celebración

Sala de Reuniones del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Viñas García, Concejal Delegado en materia de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

VOCALES

D. José María Pastor García, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

D^a Cristina Elena Hevia García, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

D. David Lozano Rodríguez, Técnico de Animación Comunitaria del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

SECRETARIA

D^a M^a del Pilar de Juan Saura, Jefa del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente (Sobre C) en el expediente de contratación SERV0124.16397/2023. - Servicio de gestión de las Escuelas Infantiles Municipales "La Aldehuela", "Pablo Montesino" y "Bosque de Valorio", del **LOTE Nº 1**: Gestión de la Escuela Infantil "La Aldehuela".
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente (Sobre C) en el expediente de contratación SERV0124.16397/2023. - Servicio de gestión de las Escuelas Infantiles Municipales "La Aldehuela", "Pablo Montesino" y "Bosque de Valorio", del **LOTE Nº 2**: Gestión de la Escuela Infantil "Pablo Montesino".
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente (Sobre C) en el expediente de contratación SERV0124.16397/2023. - Servicio de gestión de las Escuelas Infantiles Municipales "La Aldehuela", "Pablo Montesino" y "Bosque de Valorio", del **LOTE Nº 3**: Gestión de la Escuela Infantil "Bosque de Valorio".

Se Expone

Constituida la Mesa de Contratación a las nueve horas y cuarenta minutos y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se abre la sesión y comienza el siguiente acto:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior que ha sido remitida a todos sus miembros por la Sra. Secretaria con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión.



2.- Apertura criterios evaluables automáticamente (Sobre C) en el expediente de contratación SERV0124.16397/2023. - Servicio de gestión de las Escuelas Infantiles Municipales "La Aldehuela", "Pablo Montesino" y "Bosque de Valorio", del LOTE Nº 1: Gestión de la Escuela Infantil "La Aldehuela".

A continuación comienza el acto público convocado para la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas presentadas y admitidas a la presente licitación, con el siguiente resultado:

PLICA nº 1.- Correspondiente a la Empresa **GRUPO ATENCION A DEPENDIENTES S.L.**, con C.I.F. nº: B24599888, representada por D^a Elena Miguez Valdés. Ofrece la ejecución del contrato en las siguientes condiciones básicas:

1.- PRECIO ANUAL (IVA EXENTO): 322.422,07 Euros

2.- MEJORAS LOTE Nº 1: Gestión de la Escuela Infantil "La Aldehuela"

2.1) Mejora de la eficiencia energética de las luminarias del centro.

Oferta lo siguiente, según lo establecido en la correspondiente Mejora	SI/NO
Sustituir en dos años el 33% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	NO
Sustituir en dos años el 66% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	NO
Sustituir en dos años el 100% de las luces del centro.	SI

2.2) Mejora social y medioambiental.: **SI**

Subcontratación de un centro especial de empleo o empresa de Inserción para el desarrollo de los servicios de jardinería descritos en el pliego. **SI**

2.3) Mejora de la intervención educativa.

Poner a disposición del centro los siguientes espacios para estimular los sentidos, promover el desarrollo de las capacidades sensoriales del niño, así como el desarrollo cognitivo y el desarrollo psicomotor.

- 1 Espacio multisensorial: La estimulación sensorial consiste en la entrada de información del entorno al sistema nervioso central a través de los cinco sentidos: vista, oído, tacto, olfato y gusto.
- 2 Espacio de psicomotricidad: para poder trabajar las habilidades motrices de los menores en esta primera etapa de su desarrollo motórico.

Oferta lo siguiente según lo indicado en esta Mejora	SI/NO
No oferta	NO
Oferta UN ESPACIO: indicar cuál de los dos espacios se oferta	NO
Oferta los DOS ESPACIOS	SI

3.- Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento:

- Subcontratación de los servidores o los servicios asociados a los mismos (*en su caso, marcar con una x*): ---.

PLICA nº 2.- Correspondiente a la Empresa **DOMICILIA ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN, S.L.**, con C.I.F. nº: B47619846, representada por D^a Almudena Fontecha López. Ofrece la ejecución del contrato en las siguientes condiciones básicas:

1.- Precio ANUAL (IVA EXENTO): 340.990,00 Euros

2.- MEJORAS LOTE Nº 1: Gestión de la Escuela Infantil "La Aldehuela"

2.1) Mejora de la eficiencia energética de las luminarias del centro.



Oferta lo siguiente, según lo establecido en la correspondiente Mejora	SI/NO
Sustituir en dos años el 33% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	NO
Sustituir en dos años el 66% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	NO
Sustituir en dos años el 100% de las luces del centro.	NO

2.2) Mejora social y medioambiental.: **SI**

Subcontratación de un centro especial de empleo o empresa de Inserción para el desarrollo de los servicios de jardinería descritos en el pliego. **SI OFERTAMOS.**

2.3) Mejora de la intervención educativa.

Poner a disposición del centro los siguientes espacios para estimular los sentidos, promover el desarrollo de las capacidades sensoriales del niño, así como el desarrollo cognitivo y el desarrollo psicomotor.

1. Espacio multisensorial: La estimulación sensorial consiste en la entrada de información del entorno al sistema nervioso central a través de los cinco sentidos: vista, oído, tacto, olfato y gusto. **SI OFERTAMOS.**
2. Espacio de psicomotricidad: para poder trabajar las habilidades motrices de los menores en esta primera etapa de su desarrollo motórico. **SI OFERTAMOS**

Oferta lo siguiente según lo indicado en esta Mejora	SI/NO
No oferta	NO
Oferta UN ESPACIO: indicar cuál de los dos espacios se oferta	NO
Oferta los DOS ESPACIOS	SI

3.- Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento:

- Subcontratación de los servidores o los servicios asociados a los mismos (*en su caso, marcar con una x*): **NO.**

PLICA nº 3.- Correspondiente a la Empresa **COLORIN SIN FIN, S.L.**, con C.I.F. nº B34250563, representada por Dña. María Saray Pérez Monge. Ofrece la ejecución del contrato en las siguientes condiciones básicas:

1.- Precio ANUAL (IVA EXENTO): 336.767,00 Euros**2.- MEJORAS LOTE Nº 1:** Gestión de la Escuela Infantil "La Aldehuela"

2.1) Mejora de la eficiencia energética de las luminarias del centro.

Oferta lo siguiente, según lo establecido en la correspondiente Mejora	SI/NO
Sustituir en dos años el 33% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	SI
Sustituir en dos años el 66% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	SI
Sustituir en dos años el 100% de las luces del centro.	SI

2.2) Mejora social y medioambiental.: **SI**

Subcontratación de un centro especial de empleo o empresa de Inserción para el desarrollo de los servicios de jardinería descritos en el pliego.

2.3) Mejora de la intervención educativa.

Poner a disposición del centro los siguientes espacios para estimular los sentidos, promover el desarrollo de las capacidades sensoriales del niño, así como el desarrollo cognitivo y el desarrollo psicomotor.

1. Espacio multisensorial: La estimulación sensorial consiste en la entrada de información del entorno al sistema nervioso central a través de los cinco sentidos: vista, oído, tacto, olfato y gusto.
2. Espacio de psicomotricidad: para poder trabajar las habilidades motrices de los menores en esta primera etapa de su desarrollo motórico.



Oferta lo siguiente según lo indicado en esta Mejora	SI/NO
No oferta	-
Oferta UN ESPACIO: indicar cuál de los dos espacios se oferta	-
Oferta los DOS ESPACIOS	SI

3º. Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento:

- Subcontratación de los servidores o los servicios asociados a los mismos (en su caso, marcar con una x): **X**.

PLICA nº 4.- Correspondiente a la Empresa **MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.**, con C.I.F. nº: B18899534, representada por D^a. Zoraida Almendros Guirado. Ofrece la ejecución del contrato en las siguientes condiciones básicas:

1.- Precio ANUAL (IVA EXENTO): 301.780,61 Euros

2.- MEJORAS LOTE Nº 1: Gestión de la Escuela Infantil "La Aldehuela"

2.1) Mejora de la eficiencia energética de las luminarias del centro.

Oferta lo siguiente, según lo establecido en la correspondiente Mejora	SI/NO
Sustituir en dos años el 33% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	NO
Sustituir en dos años el 66% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	NO
Sustituir en dos años el 100% de las luces del centro.	NO

2.2) Mejora social y medioambiental.: **NO**

Subcontratación de un centro especial de empleo o empresa de Inserción para el desarrollo de los servicios de jardinería descritos en el pliego.

2.3) Mejora de la intervención educativa.

Poner a disposición del centro los siguientes espacios para estimular los sentidos, promover el desarrollo de las capacidades sensoriales del niño, así como el desarrollo cognitivo y el desarrollo psicomotor.

1. Espacio multisensorial: La estimulación sensorial consiste en la entrada de información del entorno al sistema nervioso central a través de los cinco sentidos: vista, oído, tacto, olfato y gusto.
2. Espacio de psicomotricidad: para poder trabajar las habilidades motrices de los menores en esta primera etapa de su desarrollo motórico.

Oferta lo siguiente según lo indicado en esta Mejora	SI/NO
No oferta	SI
Oferta UN ESPACIO: indicar cuál de los dos espacios se oferta	NO
Oferta los DOS ESPACIOS	NO

3º. **Tratamiento de datos personales** por cuenta del responsable del tratamiento:

-Subcontratación de los servidores o los servicios asociados a los mismos (en su caso, marcar con una x): **X SI**

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente (Sobre C) en el expediente de contratación SERV0124.16397/2023. - Servicio de gestión de las Escuelas Infantiles Municipales "La Aldehuela", "Pablo Montesino" y "Bosque de Valorio", del LOTE Nº 2: Gestión de la Escuela Infantil "Pablo Montesino".



PLICA nº 1.- Correspondiente a la Empresa **GRUPO ATENCION A DEPENDIENTES S.L.**, con C.I.F. nº: B24599888, representada por D^a Elena Miguelez Valdés.

1.- Precio ANUAL (IVA EXENTO): 194.749,38 Euros

2.- MEJORAS LOTE Nº 2: Gestión de la Escuela Infantil “Pablo Montesino”

2.1) Mejora de la eficiencia energética de las luminarias del centro.

Oferta lo siguiente, según lo establecido en la correspondiente Mejora	SI/NO
Sustituir en dos años el 33% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	NO
Sustituir en dos años el 66% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	NO
Sustituir en dos años el 100% de las luces del centro.	SI

2.2) Mejora social y medioambiental.: **SI**

Subcontratación de un centro especial de empleo o empresa de Inserción para el desarrollo de los servicios de jardinería descritos en el pliego. **SI**

2.3) Mejora de la intervención educativa.

Poner a disposición del centro los siguientes espacios para estimular los sentidos, promover el desarrollo de las capacidades sensoriales del niño, así como el desarrollo cognitivo y el desarrollo psicomotor.

1.Espacio multisensorial: La estimulación sensorial consiste en la entrada de información del entorno al sistema nervioso central a través de los cinco sentidos: vista, oído, tacto, olfato y gusto.

2.Espacio de psicomotricidad: para poder trabajar las habilidades motrices de los menores en esta primera etapa de su desarrollo motórico.

Oferta lo siguiente según lo indicado en esta Mejora	SI/NO
No oferta	NO
Oferta UN ESPACIO: indicar cuál de los dos espacios se oferta	NO
Oferta los DOS ESPACIOS	SI

3º. Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento:

- Subcontratación de los servidores o los servicios asociados a los mismos (*en su caso, marcar con una x*): ---.

PLICA nº 2.- Correspondiente a la Empresa **DOMICILIA ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN, S.L.**, con C.I.F. nº: B47619846, representada por D^a Almudena Fontecha López. Ofrece la ejecución del contrato en las siguientes condiciones básicas:

1.- Precio ANUAL (IVA EXENTO): 206.059,00 Euros

2.-MEJORAS LOTE Nº 2: Gestión de la Escuela Infantil “Pablo Montesino”

2.1) Mejora de la eficiencia energética de las luminarias del centro.

Oferta lo siguiente, según lo establecido en la correspondiente Mejora	SI/NO
Sustituir en dos años el 33% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	NO
Sustituir en dos años el 66% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	NO
Sustituir en dos años el 100% de las luces del centro.	NO

2.2) Mejora social y medioambiental.: **SI**

Subcontratación de un centro especial de empleo o empresa de Inserción para el desarrollo de los servicios de jardinería descritos en el pliego. **SI OFERTAMOS.**

2.3) Mejora de la intervención educativa.

Poner a disposición del centro los siguientes espacios para estimular los sentidos, promover el desarrollo de las capacidades sensoriales del niño, así como el desarrollo cognitivo y el desarrollo psicomotor.



1.Espacio multisensorial: La estimulación sensorial consiste en la entrada de información del entorno al sistema nervioso central a través de los cinco sentidos: vista, oído, tacto, olfato y gusto. **SI OFERTAMOS.**

2.Espacio de psicomotricidad: para poder trabajar las habilidades motrices de los menores en esta primera etapa de su desarrollo motórico. **SI OFERTAMOS**

Oferta lo siguiente según lo indicado en esta Mejora	SI/NO
No oferta	NO
Oferta UN ESPACIO: indicar cuál de los dos espacios se oferta	NO
Oferta los DOS ESPACIOS	SI

3º. Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento:

- Subcontratación de los servidores o los servicios asociados a los mismos (*en su caso, marcar con una x*): **NO.**

PLICA nº 3.- Correspondiente a la Empresa **COLORIN SIN FIN, S.L.**, con C.I.F. nº B34250563, representada por Dña. María Saray Pérez Monge. Ofrece la ejecución del contrato en las siguientes condiciones básicas:

1.- Precio ANUAL (IVA EXENTO): 407.848,00 Euros

2.-MEJORAS LOTE Nº 2: Gestión de la Escuela Infantil "Pablo Montesino".

2.1) Mejora de la eficiencia energética de las luminarias del centro.

Oferta lo siguiente, según lo establecido en la correspondiente Mejora	SI/NO
Sustituir en dos años el 33% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	.
Sustituir en dos años el 66% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	.
Sustituir en dos años el 100% de las luces del centro.	SI

2.2) Mejora social y medioambiental.: **SI**

Subcontratación de un centro especial de empleo o empresa de Inserción para el desarrollo de los servicios de jardinería descritos en el pliego.

2.3) Mejora de la intervención educativa.

Poner a disposición del centro los siguientes espacios para estimular los sentidos, promover el desarrollo de las capacidades sensoriales del niño, así como el desarrollo cognitivo y el desarrollo psicomotor.

1.Espacio multisensorial: La estimulación sensorial consiste en la entrada de información del entorno al sistema nervioso central a través de los cinco sentidos: vista, oído, tacto, olfato y gusto.

2.Espacio de psicomotricidad: para poder trabajar las habilidades motrices de los menores en esta primera etapa de su desarrollo motórico.

Oferta lo siguiente según lo indicado en esta Mejora	SI/NO
No oferta	.
Oferta UN ESPACIO: indicar cuál de los dos espacios se oferta	.
Oferta los DOS ESPACIOS	SI

3º. Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento:

- Subcontratación de los servidores o los servicios asociados a los mismos (*en su caso, marcar con una x*): **X.**

PLICA nº 4.- Correspondiente a la Empresa **MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.**, con C.I.F. nº: B18899534, representada por D^a. Zoraida Almendros Guirado. Ofrece la ejecución del contrato en las siguientes condiciones básicas:

**1.- Precio ANUAL (IVA EXENTO): 183.511,66 Euros****2.- MEJORAS LOTE Nº 2: Gestión de la Escuela Infantil “Pablo Montesino”**

2.1) Mejora de la eficiencia energética de las luminarias del centro.

Oferta lo siguiente, según lo establecido en la correspondiente Mejora	SI/NO
Sustituir en dos años el 33% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	NO
Sustituir en dos años el 66% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	NO
Sustituir en dos años el 100% de las luces del centro.	NO

2.2) Mejora social y medioambiental.: **NO**

Subcontratación de un centro especial de empleo o empresa de Inserción para el desarrollo de los servicios de jardinería descritos en el pliego.

2.3) Mejora de la intervención educativa.

Poner a disposición del centro los siguientes espacios para estimular los sentidos, promover el desarrollo de las capacidades sensoriales del niño, así como el desarrollo cognitivo y el desarrollo psicomotor.

1.Espacio multisensorial: La estimulación sensorial consiste en la entrada de información del entorno al sistema nervioso central a través de los cinco sentidos: vista, oído, tacto, olfato y gusto.

2.Espacio de psicomotricidad: para poder trabajar las habilidades motrices de los menores en esta primera etapa de su desarrollo motórico.

Oferta lo siguiente según lo indicado en esta Mejora	SI/NO
No oferta	SI
Oferta UN ESPACIO: indicar cuál de los dos espacios se oferta	NO
Oferta los DOS ESPACIOS	NO

3º. Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento:

- Subcontratación de los servidores o los servicios asociados a los mismos (*en su caso, marcar con una x*): **X SI**.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente (Sobre C) en el expediente de contratación SERV0124.16397/2023. - Servicio de gestión de las Escuelas Infantiles Municipales "La Aldehuela", "Pablo Montesino" y "Bosque de Valorio", del LOTE Nº 3: Gestión de la Escuela Infantil “Bosque de Valorio”.

PLICA nº 1.- Correspondiente a la Empresa **GRUPO ATENCION A DEPENDIENTES S.L.**, con C.I.F. nº: B24599888, representada por D^a Elena Miguelez Valdés. Ofrece la ejecución del contrato en las siguientes condiciones básicas:

1.Precio ANUAL (IVA EXENTO): 161.000,70 Euros**2.MEJORAS LOTE Nº 3: Gestión de la Escuela Infantil “Bosque de Valorio”**

2.1) Mejora de la eficiencia energética de las luminarias del centro.

Oferta lo siguiente, según lo establecido en la correspondiente Mejora	SI/NO
Sustituir en dos años el 33% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	NO
Sustituir en dos años el 66% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	NO
Sustituir en dos años el 100% de las luces del centro.	SI

2.2) Mejora social y medioambiental.: **SI**

Subcontratación de un centro especial de empleo o empresa de Inserción para el desarrollo de los servicios de jardinería descritos en el pliego. **SI**

2.3) Mejora de la intervención educativa.



Poner a disposición del centro los siguientes espacios para estimular los sentidos, promover el desarrollo de las capacidades sensoriales del niño, así como el desarrollo cognitivo y el desarrollo psicomotor.

1. Espacio multisensorial: La estimulación sensorial consiste en la entrada de información del entorno al sistema nervioso central a través de los cinco sentidos: vista, oído, tacto, olfato y gusto.
2. Espacio de psicomotricidad: para poder trabajar las habilidades motrices de los menores en esta primera etapa de su desarrollo motórico.

Oferta lo siguiente según lo indicado en esta Mejora	SI/NO
No oferta	NO
Oferta UN ESPACIO: indicar cuál de los dos espacios se oferta	NO
Oferta los DOS ESPACIOS	SI

3º. Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento:

- Subcontratación de los servidores o los servicios asociados a los mismos (*en su caso, marcar con una x*):---

PLICA nº 4.- Correspondiente a la Empresa **MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.**, con C.I.F. nº: B18899534, representada por D^a. Zoraida Almendros Guirado. Ofrece la ejecución del contrato en las siguientes condiciones básicas:

1.Precio ANUAL (IVA EXENTO): 162.500,00 Euros

2.MEJORAS LOTE Nº 3: Gestión de la Escuela Infantil "Bosque de Valorio"

2.1) Mejora de la eficiencia energética de las luminarias del centro.

Oferta lo siguiente, según lo establecido en la correspondiente Mejora	SI/NO
Sustituir en dos años el 33% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	NO
Sustituir en dos años el 66% de las luces del centro, comenzando por las de mayor consumo.	NO
Sustituir en dos años el 100% de las luces del centro.	NO

2.2) Mejora social y medioambiental.: **NO**

Subcontratación de un centro especial de empleo o empresa de Inserción para el desarrollo de los servicios de jardinería descritos en el pliego.

2.3) Mejora de la intervención educativa.

Poner a disposición del centro los siguientes espacios para estimular los sentidos, promover el desarrollo de las capacidades sensoriales del niño, así como el desarrollo cognitivo y el desarrollo psicomotor.

1.Espacio multisensorial: La estimulación sensorial consiste en la entrada de información del entorno al sistema nervioso central a través de los cinco sentidos: vista, oído, tacto, olfato y gusto.

2.Espacio de psicomotricidad: para poder trabajar las habilidades motrices de los menores en esta primera etapa de su desarrollo motórico.

Oferta lo siguiente según lo indicado en esta Mejora	SI/NO
No oferta	SI
Oferta UN ESPACIO: indicar cuál de los dos espacios se oferta	NO
Oferta los DOS ESPACIOS	NO

3º. Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento:

- Subcontratación de los servidores o los servicios asociados a los mismos (*en su caso, marcar con una x*): **X SI**



A la vista de que en el **Lote 2:** Gestión de la Escuela Infantil "Pablo Montesinos, la oferta económica correspondiente a la Plica nº 3, el precio ANUAL ofertado por el licitador, 407.848,00 euros, supera el presupuesto base de licitación, que estaba fijado en 206.424,81 Euros (exento de IVA), la Mesa de Contratación acuerda proponer la exclusión del procedimiento de adjudicación a la empresa **COLORIN SIN FIN, S.L.**, con C.I.F. nº B34250563, representada por Dña. María Saray Pérez Monge, de conformidad con lo señalado en el artículo 139 de la LCSP, según el cual "*las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación*" y la cláusula 16 del PCAP que rige la presente licitación, que establece que se excluirán las proposiciones que superen el presupuesto máximo de licitación.

Por lo anteriormente expuesto, se acuerda proponer al Órgano de Contratación competente, en este caso la **Junta de Gobierno Local**, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO Y ÚNICO.- Excluir a la empresa **COLORIN SIN FIN, S.L.**, con C.I.F. nº B34250563, representada por Dña. María Saray Pérez Monge, de la contratación "SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES "LA ALDEHUELA", "PABLO MONTESINO" Y "BOSQUE DE VALORIO" del **LOTE Nº 2: Gestión de la Escuela Infantil "Pablo Montesino"**, por haber presentado una oferta que supera el presupuesto base de licitación fijado en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, de conformidad con el artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 16 del PCAP que rige la presente licitación.

La Mesa de Contratación acuerda, en base a lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige en la presente licitación, remitir las ofertas a los Servicios Técnicos para su correspondiente evaluación, y en el caso de que hubiera ofertas incursas en presunción de anormalidad, requerir a las empresas para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma, de acuerdo con el apartado 23 del Anexo I y la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presente acta será sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación en la próxima sesión.

Siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente acta.

LA SECRETARIA DE LA MESA
(Firmado electrónicamente)

LA PRESIDENTA
(Firmado electrónicamente)